



**PODER JUDICIAL**

## CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/010-11

**CC. MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL, JUECES DE PAZ, SERVIDORES JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL Y PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E**

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante sesión ordinaria celebrada el veintidós de marzo de dos mil once, por unanimidad de votos acordó: Que de conformidad con el oficio número 34/2002, relativo al acuerdo de dieciocho de enero de dos mil dos dictado por este órgano colegiado, en el que determina que se autoriza como pago por los derechos de expedición de Copia Certificada de documentos en general y cualquiera que sea la clase de juicio o tramite respectivo expedidos en las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Juzgados de Primera Instancia y Menores, Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del H. Tribunal Superior de Justicia, asimismo las expedidas por el Consejo de la Judicatura y/o Visitaduría General, el equivalente a tres salarios mínimos generales diarios en vigor, en la zona económica del Estado de Morelos, más los porcentajes adicionales de Ley correspondientes; debiendo ajustarse estos montos en la medida en que se modifiquen los importes de los salarios mínimos generales en lo futuro, se les informa que la nueva tarifa que se aplicará a partir del veinticuatro de marzo de dos mil once, en relación al salario mínimo general para el área geográfica "C" vigente para el año dos mil once, que es de \$56.70 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.)<sup>1</sup>, será como sigue:

DESCRIPCIÓN	COSTOS
	2011
A) VENTA DE EJEMPLARES BOLETÍN JUDICIAL	
SUSCRIPCIÓN ANUAL	\$ 1,350.00
SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL	\$ 810.00
ENE-JUN	\$ 675.00
JUL-DIC	\$ 8.00
COSTO POR EJEMPLAR	\$ 8.00
COSTO POR EJEMPLAR ATRASADO	\$ 8.00

<sup>1</sup> Establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de dos mil diez.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

B) INSERCIONES (PUBLICACIÓN DE EDICTOS, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORIZEN POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES) POR CADA PALABRA.	\$ 2.00
C) COPIAS EN EL CENTRO DE FOTOCOPIADO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	\$ 0.50
D) COPIAS CERTIFICADAS EXPEDIDAS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SIN IMPORTAR VOLUMEN, BAJO EL SIGUIENTE DESGLOSE:	
• TRES (3) S.M.G.V.E.MOR. <sup>2</sup>	\$ 170.10
• 25% ADICIONALES <sup>3</sup>	\$ 42.52
• AJUSTE <sup>4</sup>	\$ 0.38
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 213.00</b>

Agradeciendo de antemano su atención reitero a ustedes, mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
Cuernavaca, Morelos; marzo 22 de 2011  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE MORELOS**

**DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**



**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO**



<sup>2</sup> Artículos 59 al 64, 109, 110, 113 y 114 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

<sup>3</sup> *Ibidem.*

<sup>4</sup> Artículo 30 último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Morelos.